

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4612738



RESOLUCIÓN EXENTA N°

62428

04 JUN 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 75464 de fecha 04 de Julio de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a los extranjeros: Doña Hilda Laura, QUEZADA MOLINA RUN: 22.710.164-4, Doña Laura Alexandra, JULCAMORO QUEZADA RUN: 23.751.789-K, Don Eleazar, JULCAMORO QUEZADA RUN: 23.751.815-2 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por los interesados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país a Hilda Laura, QUEZADA MOLINA y Doña Laura Alexandra, JULCAMORO QUEZADA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 75464 de fecha 04 de Julio de 2013 del Ministerio del Interior, en la parte que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a los extranjeros que a continuación se indican:
 1. Doña Hilda Laura QUEZADA MOLINA RUN: 22.710.164-4
 2. Doña Laura Alexandra JULCAMORO QUEZADA RUN: 23.751.789-K
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a los extranjeros precedentemente individualizados.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de CORDILLERA para su conocimiento y fines consiguientes.



ANEXO Y COMUNÍQUESE
REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Ministerio del Interior
Subsecretario del Interior



JEFE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN